



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 611-2014-UNAM

Moquegua, 22 de octubre de 2014

VISTO:

La Resolución C.O. N° 402-2014-UNAM de fecha 17 de julio de 2014; Informe N° 407-2014/OSLP/UNAM de fecha 18 de setiembre de 2014; Informe N° 853-2014-OPD/UNAM de fecha 15 de octubre de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21.10.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 38° del D.S. N° 005-90-PCM- Reglamento de la Carrera Administrativa señala: Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de:

- a) Trabajos para obra o actividad determinada;
 - b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o
 - c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada.
- Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa.

Que, mediante Resolución C.O. N° 402-2014-UNAM de fecha 17 de julio de 2014, se resuelve aprobar la contratación en vías de regularización bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del D.S. 005-90-PCM, Reglamento del D, Leg. N° 276- Inversiones del Ing. FRANCISCO PACORICONA VILLASANTE, como Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 01 de julio hasta el 30 de setiembre 2014, con una remuneración mensual de s/. 4,500.00 nuevos soles.

Que, con Informe N° 407-2014/OSLP/UNAM de fecha 18 de setiembre de 2014, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita su renovación de contrato por la meta 038 costo indirecto- gastos de supervisión "Mejoramiento de los servicios de Bienestar Universitario sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua".

Que, se tiene el Informe N° 853-2014-OPD/UNAM de fecha 15 de octubre de 2014, donde el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la Certificación Presupuestal para la contratación del Ing. Francisco Pacoricona Villasante, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a partir del 01 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2014.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de octubre del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de contrato en vías de regularización, bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Inversiones, del Ing. FRANCISCO PACORICONA VILLASANTE como Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 01 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2014, con una remuneración mensual de s/. 4,500.00 nuevos soles, tal como se detalla en la presente Certificación Presupuestal:

MES	REMUNERACIÓN MENSUAL	ESSALUD 9%
OCTUBRE	4,500.00	405.00
NOVIEMBRE	4,500.00	405.00
SUB TOTAL	9,000.00	810.00
TOTAL:	9,810.00	

Detalle: 2304

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Gastos por la contratación de personal	038	268141	18	9,810.00	1516

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se pagará las remuneraciones de acuerdo con los objetivos cumplidos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos, y otros documentos que muestren el término del trabajo realizado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOCUQUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VPAC
VPAD
Intermedios
GTIN
Archivo (02)



INFORME N° 407-2014/OSLP/UNAM

A : Dra. **BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE**
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAM.

DE : Ing. **FRANCISCO PACORICONA VILLASANTE**
JEFE DE OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS UNAM

ASUNTO : **Solicito renovación de contrato.**

Referencia : **RCO. N°402-2014-UNAM.**

FECHA : **18 de Setiembre del 2014.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
7 SEP 2014
Hora: 9:15 N° Reg. 10057
Firma: [Signature] Folio: -07-

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarla muy cordialmente y a la vez agradecerle por la confianza puesta en mi persona y permitirme formar parte de su equipo de trabajo, y así mismo le comunico que con Resolución de Comisión Organizadora N° 402-2014-UNAM, se me contrato desde el 01 Julio hasta el 30 Setiembre del presente año, como jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Por lo expuesto con el debido respeto solicito a usted, me siga permitiendo el seguir laborando en tan prestigiosa Universidad y seguir trabajando con un solo propósito trazado, el cual es que la Universidad Nacional de Moquegua sea una de las mejores Casas de Estudios de nuestro País.

De darse la contratación, se deberá de afectar de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	Monto	META
Francisco Pacoricona Villasante	Jefe OSLP.	S/. 4,500.00	038 costo indirecto - gastos de supervisión "Mejoramiento de los servicios de Bienestar Universitario sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua".

Es cuanto informo y solicito a usted, para su conocimiento y acciones correspondiente.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
FRANCISCO PACORICONA VILLASANTE
JEFE OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
RECIBIDO
02 OCT. 2014
Hora: 3:30 N° REG. 2267
Firma: [Signature] Folios: -02-

Cc/ Arch.
FPV/OSLP
Kvsa/Sec



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

OPD
Oficina de Planificación y
Desarrollo

25

04

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Ético"

INFORME N°853-2014-OPD/UNAM

A : DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
Presidenta de la Comisión Organizadora-UNAM

DE : DR. MILKO RAÚL RIVERA CAMPANO
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : REMITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

REFERENCIA : INFORME N°407-2014-OSLP/UNAM
HOJA DE COORDINACIÓN N°168-2014/OSLP/UNAM
INFORME N° 1561-2014-UP-OPD-UNAM

FECHA : Moquegua, 15 de Octubre de 2014.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
16 OCT 2014
Hora: 15:41 N° Reg: 10784
Firma: [Signature] Folios: - 07 -

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, remito la certificación presupuestal tal como se detalla:

1. Concepto: Ing. Francisco Pacoricona Villasante, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, del 01 de Octubre al 30 de noviembre del presente – Costo Indirecto – Gastos de Supervisión.

MES	REMUNERACIÓN MENSUAL	ESSALUD 9%
OCTUBRE	4,500.00	405.00
NOVIEMBRE	4,500.00	405.00
SUB-TOTAL	9,000.00	810.00
TOTAL	9,810.00	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
17 OCT. 2014
Hora: 12:25 PM N° REG: 1905
Firma: [Signature] Folios: 07

2. Detalle : 2304

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Gastos por la contratación de personal	038	268141	18	9,810.00	1516

Cabe señalar el Art. 29-A de la Ley General de Presupuesto N° 28411 que indica "la PCA de la UNAM no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiendo al órgano de control interno o el que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso".

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

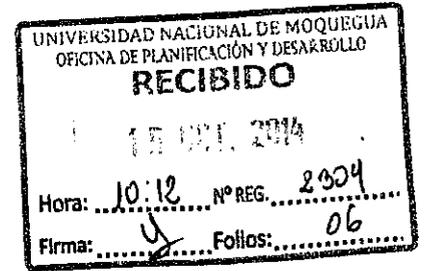
Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. MILKO RAÚL RIVERA CAMPANO
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

INFORME N° 1561-2014-UP-OPD-UNAM



PARA : Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

ASUNTO : CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA : Hoja de Coordinación N°168-2014/OSLP/UNAM

FECHA : Moquegua, 15 de setiembre del 2014

De acuerdo al documento de la referencia se emite la siguiente

Certificación Presupuestal:

1. **Concepto** : Ing. Francisco Pacoricona Villasante, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2014-Costo Indirecto-Gastos de Supervisión.

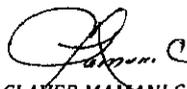
MES	REMUNERACION MENSUAL	ESSALUD 9%
Octubre	4,500.00	405.00
Noviembre	4,500.00	405.00
SUB-TOTAL	9,000.00	810.00
TOTAL	9,810.00	

2. **Detalle** :

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	TOTAL	CERTIFICADO
Gastos por la contratación de personal	038	268141	18	9,810.00	1516

Cabe señalar el Art. 29-A de la Ley General de Presupuesto N° 28411 que indica "La PCA de la UNAM no convalida los actos o acciones que no se cifan a la normatividad vigente, correspondiendo al Órgano de Control Interno o el que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso".

Atentamente.


CPC. CLAYER MAMANI CALLACONDO
Unidad de Presupuesto





HOJA DE COORDINACION N° 168-2014/OSLP/UNAM

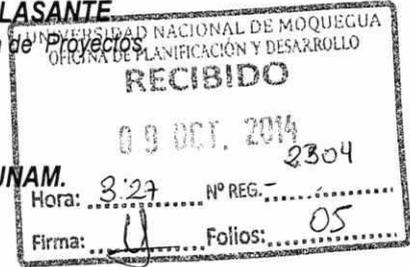
A : **Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO**
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM.

DE : **Ing. FRANCISCO PACORICONA VILLASANTE**
Jefe Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

ASUNTO : **Remito información solicitada**

REFERENCIA : **Hoja de Coord. N° 1218-2014-OPD/UNAM.**

FECHA : **09 de Octubre del 2014**



Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención al documento nombrado en referencia, donde nos solicitan que se especifique a que componente se va afectar (Meta 038), la contratación deberá de darse de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Modalidad	Proyecto	Monto
Ing. Francisco Pacoricona Villasante	Jefe de OSLP	276 -Inversiones	Meta 038 COSTO INDIRECTO – GASTOS DE SUPERVISION "Mej. De los Servicios de Bienestar Universitario SEDE Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua"	S/. 4,500.00

Así mismo cabe recalcar que la Afectación Presupuestal es a la meta 038 del costo indirecto, gastos de Supervisión.

Es cuanto comunico a usted, para su trámite correspondiente.

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

~~Ing. FRANCISCO PACORICONA VILLASANTE~~
JEFE - OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

Cc/ Arch.
FPV/OSLP
Kvsal/Sec.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Proyecto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

CUADRO COMPARATIVO DE PRESUPUESTOS				
COMPONENTE	PRESUPUESTO ANTERIOR		PRESUPUESTO ACTUALIZADO	
ESTRUCTURAS		1,872,161.55		2,005,571.96
ARQUITECTURA		980,300.39		994,824.19
INSTALACIONES SANITARIAS		222,516.42		234,694.55
INSTALACIONES ELECTRICAS		410,515.49		535,111.56
PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE EN OBRAS		159,349.47		186,660.89
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL		92,348.41		98,267.21
LOSA DEPORTIVA		334,110.77		342,585.80
EQUIPAMIENTO		544,136.00		544,136.00
COSTO DIRECTO (a)		4,615,438.50		4,941,852.16
GASTOS DE DIRECCION TECNICA	12.00%	553,852.62	9.00%	444,766.69
GASTOS DE ESTUDIOS (exp.tec.,licencias,permisos,otros)	-	-	3.00%	148,255.56
GASTOS DE SUPERVISION	5.00%	230,771.93	3.00%	148,255.56
GASTOS DE LIQUIDACION	2.00%	92,308.77	1.00%	49,418.52
GASTOS DE GESTION Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	-	-	4.00%	197,674.09
UTILIDAD	8.00%	369,235.08	-	-
(b) Sub-total=		1,246,168.40	-	-
IMPUESTO A LA VENTA (c) = ((a + b) x 18%)	18.00%	1,055,089.24	-	-
COSTO INDIRECTO (d)	(b + c)	2,301,257.64		988,370.43
TOTAL PRESUPUESTADO (a + d)		6,916,696.14		5,930,222.58

Fecha : 22/04/2014

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

HOJA DE COORDINACIÓN N°1218-2014-OPD/UNAM

A : ING. FRANCISCO PACORICONA VILLASANTE
Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos-UNAM

DE : DR. MILKO RAÚL RIVERA CAMPANO
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : OBSERVACIÓN A CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

REFERENCIA : INFORME N° 407-2014/OSLP/UNAM/
 INFORME N° 1523-2014-UP-OPD-UNAM

FECHA : Moquegua, 09 de Octubre del 2014.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

RECIBIDO

09 / 10 / 2014

Hora: 14:35 N° ERG: 967

Firma: ok FOLIO: 35

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia el cual solicita certificación presupuestal para contratación de su persona como Jefe OSLP, afectado al proyecto "Mejoramiento de los servicios de Bienestar Universitario de la Sede de Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua", Al respecto solicito que especifique a que componente se va afectar la meta 038.

En tal sentido, solicito subsane dicha observación.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

[Firma]
 Dr. MILKO RAÚL RIVERA CAMPANO
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

PROVEIDO N° 967

Pase a:.....

Para:.....

MOQ. DE DEL 20

FIRMA